CONTRATO N° 02/2023. -

Entre la Municipalidad de Itapúa Poty, domiciliada en Itapúa Poty, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto MILCIADES RONALDO BENIEZ DIAZ, con Cédula de Identidad N° 1.327.671 y la Abg. SUSY MELANIA VEGA con C.I. N° 3.516.271, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LAKMI S.A. con RUC. 80054786-1, domiciliada en San Cayetano e/ Buenaventura Fleitas y San Roque González - Villa Elisa, República del Paraguay, representado por PABLO AGUILAR con C.I. N 4.029.221 concurre en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS PUBLICAS DE ITAPUA POTY con ID: 421178", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DOS ESCUELAS PUBLICAS DE ITAPUA POTY con ID: 421178". -

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

MILCIADES RONALDO BENIEZ DIAZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

LAKMI S.A.
Telef.: 021-3385170
lakmi.sa@hotmail.com

Abog. Susy Melania Vega
Secretaria

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421178. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.D. N° 24/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itapúa Poty. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 366/2022. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de provision de almuerzo escolar - Cocinando en las Escuelas	4.294	8.589	12.000	103.068.000
				Precio Total	**103.068.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma de contrato hasta el 30 de enero de 2023.

- 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -------

MILCIADES RONALDO BENÍTEZ DÍAZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

Abog. Susy Melania Vega
Secretaria General

LAKMI S.A.
Teléf.: 021-3385170
lakmi.sa@hotmail.com

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ---------- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las

Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itapúa Poty, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de marzo de año 2023. ----------

ABG. SUSY VEGA
Secretario General

Prof. MILCIADES BENITEZ
Intendente Municipal

LAKMI S.A.
Teléf.: 021-3385170
lakmi.sa@hotmail.com

_ PABLO AGUILAR

LAKMI S.A.

ADENDA N° 01/2023

Contrato Nro. 02/2023 Licitación Contratación Directa N°24/2022 "Servicio de Almuerzo Escolar para dos escuelas de Itapúa Poty" con ID 421178. ----------

Entre Municipalidad de Itapúa Poty, domiciliada en Itapúa Poty, Departamento de Itapúa, Republica del Paraguay, representada para este acto por Milcíades Ronaldo Benítez Diaz, con Cedula de Identidad N°1.327.671 y la Abg. Susy Melania Vega con Cedula de Identidad N° 3.516.271, denominada en adelante la Contratante, por una parte, por la otra la firma LAKMI S.A. con RUC 80054786-1, domiciliada en San Cayetano e/ Buenaventura Fleitas y San Roque González, Villa Elisa, Republica del Paraguay, representado por Pablo Aguilar con Cedula Policial N° 4.029.221 concurre en su carácter de Representante legal, denominada en adelante Contratista, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente adenda del Contrato Nro. 02/2023 Licitación Contratación Directa N°24/2022 "Servicio de Almuerzo Escolar para dos escuelas de Itapúa Poty" con ID 421178.----------

En adelante se suscribe la siguiente modificación a la cláusula:

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

8. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión del bien/servicio

Los bienes deberán ser entregados como lo establece el plan de entrega de la Carta de invitación.

La fecha de presentación prevista de los documentos indicadores de cumplimiento de contrato será julio 2023.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itapúa Poty, República del Paraguay, a los 30 días del mes de marzo del año 2023. ----------

Abg. Susy Vega
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Prof. Milciades Benitez
Intendente Municipal
Municipalidad de Itapua Poty

LAKMI S.A.
Telef.: 021-3385170
lakmi.sa@hotmail.com

Lic. Pablo Aguilar
Representante Legal
Lakmi S.A.